



Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 numeral 1 fracciones XI, XIV y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente al número de requisición **1474** para la **Licitación Pública Local LPL 041/2017** referente a la “**Adquisición de consumibles de cómputo**”, requerida por la Dirección de Administración.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 04 cuatro de mayo de 2017 dos mil diecisiete, publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “Publicación de la Convocatoria”.
2. El jueves 11 once de mayo de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”.
3. El jueves 15 quince de mayo de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: “Características de las propuestas técnica y económica”.



4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como 04 cuatro proveedores, tratándose de los siguientes: **Grupo Fritag, S.A. de C.V.; Papelería Copy-Laser, S.A. de C.V.; Gama Sistemas, S.A. de C.V. y F. Domene y Socios, S.A. de C.V.**, cuyas propuestas, fueron materia de análisis.
5. El proveedor **Opciones de Sistemas Ambientales, S. de R.L. de C.V.** no se presentó a la apertura de propuestas técnicas.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN ORDINARIA 06 CELEBRADA EL DÍA 15 QUINCE DE JUNIO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE**, a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Opciones de Sistemas Ambientales, S. de R.L. de C.V.**, **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregar todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

1. *Lo anterior al no presentar propuesta técnica y económica de acuerdo al capítulo IX, letra C, inciso a) El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro, en esta ciudad a las 12:00 horas del día 15 de Mayo. Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalificado, de las bases respectivas.*



Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Grupo Fritag, S.A. de C.V., NO CUMPLE** con los requisitos técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregar todos los documentos, por tanto, se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Papelería Copy-Laser, S.A. de C.V., NO CUMPLE** con los requisitos técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregar todos los documentos, por tanto, se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Cuarto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Gama Sistemas, S.A. de C.V., CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; lo anterior, al presentar una propuesta solvente y cumple técnicamente con lo solicitado por la dependencia, además de tener un puntaje del 84% en relación a los criterios de evaluación. En consecuencia, se determinó adjudicarle y se le adjudicó las partidas **1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 80, 81, 82, 83, 88, 90, 91, 92, 94, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 108 en un monto de \$1,067,165.66 (un millón sesenta y siete mil ciento sesenta y cinco pesos 66/100 M.N.) IVA incluido**, para lo cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente del 10% de la orden de compra.



Quinto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **F. Domene y Socios, S.A. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requiriente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; lo anterior, al presentar una propuesta solvente y cumple técnicamente con lo solicitado por la dependencia, además de tener un puntaje del 84% en relación a los criterios de evaluación. En consecuencia, se determinó adjudicarlo y se le adjudicó las **partidas 4, 5, 20, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 43, 51, 52, 54, 65, 68, 69, 70, 71, 78, 79, 84, 85, 86, 87, 89, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 en un monto de \$300,676.64 (trescientos mil seiscientos setenta y seis pesos 64/100 M.N.) IVA incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente del 10% de la orden de compra.

Sexto. El contrato relativo a la Licitación Pública Local LPL 041/2017 referente a la "Adquisición de equipo de cómputo", se firmará por el Municipio de Guadalajara y el proveedor adjudicado.

Séptimo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior, sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo a la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que ésta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité que asisten al acto de Sesión de Comité de Adquisiciones celebrada el 15 de junio de 2017.

Mtro. Agustín Araujo Padilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

Lic. Alejandro Gálvez Becerra
Representante de la Contraloría Ciudadana

Lic. Alejandro Muñoz Prado
Representante suplente de la Cámara
Nacional de Comercio de Guadalajara

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa
Representante del Consejo de las Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones